

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 00005413

SOLUMEK CDA MELGAR LTDA

900244657-0

CII 5 No 16-85/ Cra 17 5-11

2455763

MELGAR

www.solumeksa.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2026/01/09

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón Social	Documento de Identidad
2026/01/09	AS TRANSPORTES ESPECIALES	CC () NIT (X) No. 811036515
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular:	Ciudad Departamento
CRA 65 # 8 B 91	6044247020	ENVIGADO Antioquia

Correo gestionhumana@transportes.com

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
ESR202	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	ALASKAN
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2020	10019134626	02/09/2019	BLANCO HIELO	DIESEL	3BRC033B0LK590074
No Motor	Tipo motor	Cilindrada (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blinaje
YD25701373P	4	2488	158522	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV		Fecha Vencimiento GNV
163	DOBLE CABINA	01/09/2025	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5376; NTC 6218; NTC 8282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (sí) (no)
		Inclinación	2.47			0.5 - 3.5	klux	NO
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	12.7			2.5	klux	NO
		Inclinación	2.18			0.5 - 3.5	klux	NO
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				2.5	klux	NO
		Inclinación	18.8			0.5 - 3.5	klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.4			2.5	klux	NO
		Inclinación				0.5 - 3.5	klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	39.2			Máxima 225	Unidad klux	

Delantera

Valor 47

Izquierda

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)	Trasera	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	Derecha	50	56	49	40	%

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3608	4460	N	Eje 1	3102	4130	N	14.0	B 20-30	A>30 %
Eje 2	2252	4340	N	Eje 2	2021	3950	N	10.3	B 20-30	A>30 %
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total		Valor 65.1			Mínimo 50		Unidad m/km			

Eficacia	Mínimo	Unidad	6. FRENO AUXILIAR (si aplica)		
			Fuerza	Peso	Unidad
27.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2370	8800 N
			Sumatoria Derecho	2324	8080 N

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo [-10, 10]	Unidad m/km
9.50	0.90					

Tamaño normalizado de la Llanta	Error Unidad	en Distancia %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

Sa. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	<=	%		>=	%		<=	%		<=	%		<=	%	
Crucero	<=	%		>=	%		<=	%		<=	%		<=	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)															
Temperatura de prueba															°C
Condiciones Ambientales															°C
Humedad Relativa															%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Condicion Ambiente	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad	1.66	%	1.66	%	6.00	%	6.00	%	Resultado	0.04		%
Gobernada	4000	(rpm)	4060	(rpm)	4040	(rpm)	4040	(rpm)				
(rpm)	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp.	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad	430		mm
810	65	68	°C	8	°C	60	%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 6378, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 6378, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5368 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.8.32.4	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores.	SUSPENSION		X
			TOTAL	0 1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.75	34.1 psi	5.71	34.7 psi		3.67 35.7
DERECHA	7.08	34.5 psi	4.1	35.2 psi		

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 6378, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5368 (según corresponda).

Aprobado: SI <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT:
E1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)		
Aprobado: SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:
- b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Custrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Custrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

00005413

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

CICLO1	UNIDAD	CICLO2	UNIDAD	CICLO3	UNIDAD	CICLO4	UNIDAD	RESULTADO	VALOR	NORMA	UNIDAD

PRUEBA DE SONOMETRÍA RUIDO = 85.5 dB(A)

2/3

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/17029001, Alineador = VTEQ/17040016, Suspensión = VTEQ/17036004, Captador = 170124000114 BRAINBEE, Sonda de Temperatura = 170124000114/EU17108 BRAINBEE, Sonda de Vibración = 170124000114/EU17110 BRAINBEE, Luxómetro = TECNOLUX0107, Sonómetro = PCE/161213263, Termohigrómetro = ARTISAN/9712390, Profundímetro = SHAHE WD2112A00647, Holguras = VTEQ/17X60004, Medidor de Presión de aire = 8901, Opacímetro = L14117898 LTO=364 SENSORS, Pie de rey = SATA/1599

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRIGAS VERSIÓN: 1.0.0

SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: OMAR SANCHEZ M
FRENOS: OMAR SANCHEZ M
SUSPENSIÓN: OMAR SANCHEZ M
VISUAL: DIEGO PEREZ

LUCES: DIEGO PEREZ
SONÓMETRO: OMAR SANCHEZ
EMISIÓNES: OMAR SANCHEZ
TAJIMETRO:
FOTOGRAFIA: Diego Perez

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Wilson Orlando Ventura R

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
SOLUNIK CDA MELGAR LTDA
NIT: 9002244657-0

Wilson O Ventura Ramos
DIRECTOR TÉCNICO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

— FIN DE INFORME —

3 / 3